MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL PROYECTO ENHANCE: SEGUIMIENTO Y COMUNICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ENHANCE Y APOYO A LA PREPARACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE GASTOS. EXPTE: CONTR 2019/58576.

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, recoge entre sus fines de dicha ley, promover el desarrollo y potenciar la utilización por el sector industrial y la sociedad en general de los instrumentos y mecanismos voluntarios para el ejercicio de una responsabilidad compartida que mejore la calidad ambiental.

Dentro de estos instrumentos voluntarios se encuentra el Sistema de Gestión y Auditoria Ambiental (EMAS por sus siglas en inglés), regulado por el Reglamento CE Nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS). El Sistema de Gestión y Auditoria Ambiental (EMAS, por sus siglas en inglés) es el mecanismo voluntario de la Unión Europea destinado a las empresas y organizaciones que quieren comprometerse a evaluar, gestionar y mejorar su comportamiento ambiental. Además, este Sistema persigue la mejora de la competitividad y la imagen corporativa de las organizaciones que, a través de esta vía, pueden comunicar sus logros ambientales a todas las partes interesadas y a la sociedad en su conjunto

El Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio recoge entre las competencias de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental:

- La planificación, dirección y ejecución de las inscripciones en el sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental (EMAS).
- La planificación, coordinación, dirección y ejecución de las competencias sobre ecogestión y etiquetaje ecológico previstas en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

2. JUSTIFICACIÓN

En la segunda convocatoria del Programa INTERREG Europe, su Comité de Seguimiento aprobó, en octubre de 2016, el proyecto "ENHANCE: EMAS as a Nest to Help And Nurture the Circular Economy", en el que la CMAOT, a través de su DGPCA, actúa en calidad de socio, aprobada el 3 de agosto de 2017. El programa Interreg Europe supone una oportunidad para ayudar a gobiernos regionales a desarrollar mejores políticas, creando un ambiente y oportunidades para compartir soluciones, por lo que supone una gran oportunidad para aprender de otras regiones e intercambiar experiencias.

Durante la Fase I del proyecto ENHANCE se ha realizado el intercambio de buenas prácticas entre las instituciones públicas de las regiones participantes para apoyar y fomentar el registro EMAS a través de la plena integración de éste en la legislación ambiental europea clave y en las políticas regionales, con objeto de facilitar la aplicación de los SGA por parte de las organizaciones y reducir los obstáculos,

ANDRES JAVIER LEAL GALLARDO		20/03/2019	PÁGINA 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw8GycE5jDmbXk67i80pM42KhaI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

simplificar los costes y cargas administrativas a las que se ven sometidas las empresas registradas en EMAS.
Como principal entregable técnico de la Fase I se ha elaborado el Plan de Acción EMAS ("Toward EMAS Action Plan ANDALUSIA"), aprobado por la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental el 21 de diciembre de 2018.

En el citado Plan se recogen las acciones y líneas de actuación a implementar en Andalucía durante la Fase II del proyecto, es decir, 2019 y 2020, siendo necesaria la realización del seguimiento de dicho Plan y realización de los correspondientes informes de progreso para aprobación del Secretariado Interreg, así como asegurar la adecuada comunicación de los resultados de la implementación del mismo, según se recoge en el Application Form ENHANCE PGI02321 v.10, pág 50/51.

Además, es necesario realizar, con carácter horizontal, tareas de gestión financiera para control de gastos y preparación de toda la documentación de las certificaciones Interreg requeridas por INTERREG EUROPE y el FLC (controlador de primer nivel, para este proyecto, la Dirección General de Fondos Europeos).

El proyecto se encuentra bajo los requirimientos del programa de financiación INTERREG EUROPE, donde se establecen los requisitos para la subcontratación (partida E.2. External Expertise and Services Application Form PGI02321 v.10, pág 52/61) de este tipo de actividades.

En cumplimiento con los requsitos de subcontratación establecidos por INTERREG y de cara a completar y complementar su capacidad y competencia técnica para el desarrollo de las actividades técnicas previstas en el marco del proyecto, esta Consejería requiere de la subcontratación para la A*sistencia Técnica y Apoyo* en el seguimiento y comunicación del Plan de Acción ENHANCE y la certificación de gastos del proyecto, según contempla el epígrafe 40 de la partida E.2. antes mencionada.

3. DESCRIPCIÓN

El objetivo de este contrato de asistencia es el apoyo a esta Consejería en las tareas detalladas a continuación, acorde al Documento de Proyecto INTERREG ENHANCE PGI02321 v.10. Este apoyo se concretará en las siguientes bloques de actuaciones, cuyos entregables se elaborarán en inglés y, en su caso, en español (si bien el plazo de entrega en este caso se acordará según necesidades):

1- BLOQUE Seguimiento del Plan de Acción
Actividad 1.1.- Elaboración de los informes de seguimiento de la implementación del Plan de Acción, e inclusion e inclusión en los Informes de Progreso (Progress Reports)
Actividad 1.2.- Cumplimentación de las fichas de seguimiento e indicadores de implementación del Plan de Acción, e inclusion e inclusión en los Informes de Progreso (Progress Reports)
Actividad 1.3.- Apoyo a la Consejería en las elaboración de documentos soporte sobre la implementación del Plan de Acción

2- BLOQUE Comunicación
Actividad 2.1.- Elaboración de los informes de comunicación de la implementación del Plan de Acción, e inclusión en los Informes de Progreso (Progress Reports)

ANDRES JAVIER LEAL GALLARDO		20/03/2019	PÁGINA 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw8GycE5jDmbXk67i80pM42KhaI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Actividad 2.2.- Coordinación de las acciones de difusión de la implementación del Plan de Acción llevados a cabo por esta Consejería. De cada reunión se realizará acta e informe con soporte fotográfico y recogida de firmas.
Actividad 2.3.- Apoyo para la elaboración de documentos soporte para eventos de aprendizaje, reuniones, etc. de difusión del proyecto, por ejemplo, elaboración de diapositivas para reuniones Interreg en esta Consejería o documentación para explotar los resultados y lecciones aprendidas con el ENHANCE, por ejemplo, para su uso en eventos externos.
Actividad 2.4. Apoyo a la redacción de notas de prensa, tuits, etc., así como en la elaboración de contenidos del proyecto para, por ejemplo, el Boletín de Noticias (Newsletter) o la web de la Consejería.
Actividad 2.6- Asistencia, en su caso, a reuniones/eventos sobre comunicación/difusión. De cada acto se realizará informe con soporte fotográfico y recogida de firmas.

3. BLOQUE Certificación de gastos
Actividad 3.1- Seguimiento financiero: control presupuestario y relación de gastos Fase II
Actividad 3.2- Recopilación y coordinación de gastos justificativos de actividades
Actividad 3.3- Cumplimentación certificaciones Interreg en plataforma iOLF y sus documentos requeridos
Actividad 3.4- Elaboración de los Progress Reports correspondientes a las actividades realizadas para cada una de las tres certificaciones Interreg e introducción en el iOLF (máx 2000 caracteres). Realización de versiones ampliadas del Progress Report para el Jefe de Filas
Actividad 3.5.- Informes elegibilidad de gastos y apoyo en la elaboración de memorias
Actividad 3.6.- Soporte en preparación de las reuniones de los Comités de Dirección del proyecto, en lo concerniente a la gestión económica y presupuestaria del mismo.
Actividad 3.7. Realización de informes financieros periódicos a petición de la propia Consejería, Jefe de Fila, Secretariado Técnico Conjunto y Autoridad de Gestión.
Actividad 3.8. Apoyo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en la elaboración de la certificación del período 1er y 2° Semestres 2019 para la auditoría de 1° Nivel del Proyecto, incluyendo el seguimiento y subsanación de las mismas ante la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.
Actividad 3.9. Apoyo a la Consejería en la subsanación de la Certificación anteriormente descritas para la Auditoría de 2° Nivel de la Autoridad de Gestión del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Actividad 3.10. Herramientas para el seguimiento de la realización de los entregables y el alcance de los resultados acorde al calendario técnico y financiero, incluyendo gestión de riesgos y recomendaciones de acciones de contingencia en caso de necesidad.
Actividad 3.11. Apoyo a la elaboración y cumplimentación de los documentos y formularios solicitados por el Secretariado Técnico para la puesta en marcha del proyecto y la asignación de personal.
Actividad 3.12. Apoyo a la Consejería en la elaboración de informes para la tramitación de expedientes de modificación presupuestaria o solicitud de prórroga de actuaciones ante el Jefe de Fila, Secretariado Técnico Conjunto/Autoridad de Gestión
Actividad 3.13. Apoyo si fuera necesario in situ, en posibles auditorías a la Consejería.

4. CRONOGRAMA

El presente contrato se extiende desde el 01 de Abril de 2019 al 31 de Marzo de 2020, siendo las actividades detalladas en los tres bloques del punto anterior horizontales y continuas a lo largo del mismo.

ANDRES JAVIER LEAL GALLARDO		20/03/2019	PÁGINA 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw8GycE5jDmbXk67i80pM42KhaI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En concreto, las fechas de entrega de los entregables (documentos concretos: informes, hojas excel, etc.) se ajustarán a los requerimientos de estas Consejerías de acuerdo con las indicaciones del consorcio ENHANCE, muy especialmente todas las actividades necesarias para la cumplimentación de la certificación Interreg correspondiente al 1er y 2° semestre 2018, que deberán realizarse cumpliendo escrupulosamente los plazos que se fijen por parte del socio líder, la Dirección General de Fondos Europeos (FLC), el Ministerio o por el programa INTERREG EUROPE.

Para esta certificación, si una vez entregada se requiriese por parte de los organismos anteriormente listados alguna mejora / modificación / subsanación, en fecha posterior al 30 de Marzo de 2020, el adjudicatario se compromete a prestar el apoyo y asistencia necesario, al ser esto considerado como modificación del último entregable del proyecto, si bien esta Consejería podrá considerar como entregable adecuadamente realizado, a efectos de ejecución del presente contrato, la primera versión de la certificación INTERREG EUROPE que se entregara en tiempo y forma antes de las ulteriores peticiones de modificación de la misma.

5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La carga de trabajo que requiere la consecución de las actividades antes detalladas, hace necesaria la contratación de un asesoramiento experto externo. Por ello, el objeto fundamental de este contrato de asistencia es el apoyo a esta Consejería en las tareas detalladas a continuación, según el Documento de Proyecto INTERREG ENHANCE PGI02321 v.10. Al carecer esta Dirección General de personal propio para la realización de los trabajos, se requiere la contratación externa de servicios, al amparo del Art. 10 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. El procedimiento de adjudicación será un contrato menor, de acuerdo a los Art. 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, proponiéndose su adjudicación a:

PROMOFAS, SLU
CIF B91449421
C/ Ctra. Bética, 3 41300. San José de la Rinconada, Sevilla
promofas@promofas.es

6. PRESUPUESTO, FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El presupuesto asciende a 5.929,00 euros, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 2000170000 G/44B/61905/00 T5341096M3 2018000157 “PIE ENHANCE: EMAS AS A NEST TO HELP AND NURTURE THE CIRCULAR ECONOMY”, operación T5341096M30001.

Importe neto: 4.900,00 €
IVA (21%): 1.029,00 €
Total: IVA Incluido: 5.929,00 €

ANDRES JAVIER LEAL GALLARDO		20/03/2019	PÁGINA 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw8GycE5jDmbXk67i80pM42KhaI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La forma de pago será en dos veces, mediante una 1ª certificación en Octubre 2019 por el 80 % del total, y la 2ª certificación a finalización del contrato por el restante 20 %. Para realizar estas certificaciones se confeccionarán dos entregables, uno para cada certificación, que detallarán el progreso de las Actividades descritas en el punto "3. DESCRIPCIÓN", de acuerdo con el cronograma del punto 4. CRONOGRAMA de la presente memoria.

7. CONFIDENCIALIDAD DE LOS TRABAJOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda la información obtenida durante el desarrollo de los trabajos objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas será de tipo confidencial y no podrá ser usada para ningún fin distinto al perseguido en el mismo. En todo caso queda prohibida la difusión, oral o escrita, y la publicación de información, tanto en forma cualitativa como cuantitativa, salvo autorización expresa de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía se reserva los derechos de propiedad intelectual derivados de las actuaciones propias del presente servicio.

EL COORDINADOR GENERAL

Fdo.: Andrés Leal Gallardo

ANDRES JAVIER LEAL GALLARDO		20/03/2019	PÁGINA 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw8GycE5jDmbXk67i80pM42KhaI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	